



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

II CONCURSO DE PINTURA "SIPAM - UVA PASA MOSCATEL". ALMÁCHAR 2022

Con motivo de la excepcionalidad producida por la pandemia del Covid-19, en la que se anuló las fiestas patronales y singulares en prevención de las mismas, finalmente no se celebró la 52ª edición de la Fiesta del Ajoblanco de Almáchar.

En caso de que finalmente este año pueda celebrarse tenemos el cuadro ganador de la edición del concurso del año 2020, el cual será el Cartel de la Fiesta del Ajoblanco.

Es por ello por lo que este año nuevamente de modo excepcional cambiamos el formato del concurso de Pintura de la Fiesta del Ajoblanco por el **II Concurso de Pintura "SIPAM – Uva Pasa Moscatel" Almáchar 2022**.

Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

Primera PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su nacionalidad. Para la participación de personas menores de edad, es necesaria la autorización expresa de sus padres o tutores.

Segunda TÉCNICA

Se permite total libertad de técnica o estilo, pudiendo presentar una obra por autor.

Tercera SOPORTE

Las obras se realizarán en soporte rígido; lienzo sobre bastidor o tablero de madera, con unas dimensiones mínimas de 50x65cm y orientación vertical del cuadro.

Cuarta TEMÁTICA

El tema obligado, será relacionado con el SIPAM (Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial) y la puesta en valor de la **uva pasa moscatel**. Uno de los cultivos más arraigados en la provincia de Málaga desde hace siglos, y en especial en Almáchar. Reflejando la pintura alguna escena de paisajes, tradiciones, costumbres o labores propias del producto. Siendo necesario que en la temática sea claramente reconocible la relación con el producto y la localidad para el que se crea el concurso.





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

La finalidad del concurso de pintura es la de promocionar la Uva Pasa Moscatel de Alejandría y el municipio de Almáchar, pasando a ser el cuadro ganador una pieza en el Futuro Museo Etnográfico de la Uva - Pasa de Almáchar.

Se descartarán todas aquellas obras que no se adapten al objeto del concurso, a juicio de los organizadores.

Quinta PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Sólo se podrá presentar una obra por autor, que deberá ser inédita y original, sin firmar y con un pseudónimo en el reverso. Se entregará en el Ayuntamiento de Almáchar en mano, o mediante envío postal, convenientemente empaquetado, y asumiendo en todo caso los costes de este; a la dirección: Ayuntamiento de Almáchar, calle Almería 14. 29718 Almáchar (Málaga).

Además del pseudónimo en el reverso del cuadro, se adjuntará un sobre cerrado con el pseudónimo en el exterior y en el interior se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del concursante:
Nick (alias o seudónimo con el que participa):
Edad:
NIF o NIE:
Dirección:
Dirección de correo electrónico de contacto:
Teléfono de contacto (preferible móvil):
Título del cuadro:

También se incluirá un segundo documento en el sobre, con una declaración suscrita por el autor, con el siguiente texto:

D/ÑA _____, provisto/a del DNI/NIE nº _____
Como participante en el II Concurso de Pintura **"SIPAM – UVA, PASAS MOSCATEL" ALMÁCHAR 2022**, manifiesta y garantiza que es el autor y único titular de todos los derechos sobre el cuadro titulado _____ que presenta al CONCURSO DE PINTURA, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en la obra presentada, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros. Así mismo, autoriza a que el Ayuntamiento de Almáchar pueda publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor, siempre que el trabajo resulte ganador del concurso.

Firma y fecha





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

No se aceptarán obras realizadas por personas distintas al autor.

El participante acepta que los trabajos presentados a concurso se expongan durante la XXXVII Semana Cultural y a que puedan ser visibles en la web oficial del Concurso de Pintura que convoca el Ayuntamiento de Almáchar, y/o en su caso, en las redes sociales del Concurso (Facebook, Twitter, etc...).

Sexta

PLAZOS DE RECEPCIÓN

La fecha de recepción de trabajos se iniciará el martes 1 de marzo y finalizará el viernes 20 de mayo de 2022, ambos inclusive. En horario de 9:00 a 14:30 Hs. en la ventanilla de atención al público del Ayuntamiento de Almáchar.

Séptima

PREMIOS

| | |
|----------------------|--|
| Primer Premio | 750 euros, y formará parte del futuro Museo de Almáchar. A la cuantía del premio se le realizará la retención por IRPF que marca la ley. |
|----------------------|--|

Octava

FALLO DEL JURADO

El Jurado, que lo formarán personas relacionadas con el mundo de la cultura local y la pintura provincial, podrá dejar fuera de la exposición los trabajos que considere no tengan la calidad suficiente para entrar a concurso. Las restantes obras, serán expuestas durante la celebración de los actos de la XXXVII Semana Cultural de Almáchar.

Si a juicio del Jurado, no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, podrá considerar el declarar desiertos los premios.

El fallo del Jurado es inapelable y se hará público, por el medio que considere más adecuado, quedando la obra ganadora en propiedad del Ayuntamiento de Almáchar y pasará a formar parte de su patrimonio cultural, el cual se reserva el derecho de publicar o reproducir la misma, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el título de la obra y el nombre del autor.

Novena

ENTREGA DE PREMIOS





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Una vez verificado que la obra premiada cumple con los requisitos establecidos en estas Bases, e informado el ganador/a, el ayuntamiento de Almáchar publicará en su Web dicho fallo, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio y la firma de la obra ganadora, que se realizará en el transcurso de la Semana Cultural.

Décima

RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS

La retirada de los trabajos no premiados podrá realizarse hasta el 31 de diciembre del 2022. El Ayuntamiento de Almáchar entenderá que las obras que no hayan sido retiradas en ese plazo, no son del interés del autor, quedando en propiedad del Ayuntamiento de Almáchar, para que haga lo que estime más conveniente.

El Ayuntamiento de Almáchar, se reserva el derecho de interpretar estas bases, lo cual se entiende que aceptan los participantes, desde el mismo momento en que presenten una obra a concurso.

Undécima

PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso implica la aceptación de las cláusulas que lo regulan.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el mero hecho de participar en el concurso, cada participante da su consentimiento, al Ayuntamiento de Almáchar, para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su participación, y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través del correo electrónico del Ayuntamiento cultura@almachar.es (en la petición, deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI/NIE. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición).

En Almáchar a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo: Antonio Yuste Gámez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 4 de 4

II CONCURSO DE PINTURA "SIPAM – UVA PASA MOSCATEL" ALMÁCHAR 2022



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a6fd7e7b83639beea98a4d9ea20cc3964e0e0b97

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/03/2022 15:10:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a6fd7e7b83639beea98a4d9ea20cc3964e0e0b97

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 430d53728fe31b84b64275f86ba9bc44de4d2d070544570c474f2c3fc6545601854c60511dbc09ee651006bc48f036a5b29115e9b20992316b051ad26ab51e6e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2022_00000000000000000000000009619278

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 01/03/2022 14:59:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

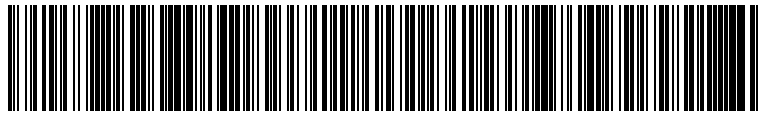
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a6fd7e7b83639beea98a4d9ea20cc3964e0e0b97

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf